



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 341-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Octubre del 2012

### VISTO:

El Informe N° 031-2012-OCI/UNAM de fecha 05.09.2012 del Órgano de Control Institucional; el Proveído N° 3724 de fecha 11.09.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 031-2012-OCI/UNAM de fecha 05.09.2012 el Jefe del Órgano de Control Institucional, comunica que de acuerdo a la Directiva N° 009-2011-CG/OEA y el Comunicado Oficial N° 003-2012-CG, se debe de proceder al registro de la información en el Registro INFObras, el mismo que es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos, bajo responsabilidad del titular de la entidad y de los funcionarios; asimismo, indica que la entidad designará deberá de designar a un funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. Ezequiel Campos Sánchez, como responsable del Registro de la Información en el Registro INFObras de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a Contraloría General de la República para que proceda a crear la cuenta de usuario en el Registro INFObras.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
OCI  
CGR  
Archivo (02)